PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8454 — KKR/Pelican Rouge)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 224/10)

1. El 5 de julio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo [1], de un proyecto de concentración por el cual la empresa Selecta AG («Selecta», Suiza), bajo el control indirecto en su totalidad de KKR Co. L. P. («KKR», Estados Unidos), adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de Pelican Rouge B. V. («Pelican Rouge», Países Bajos), mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— KKR: empresa de inversiones de alcance mundial, que ofrece una serie de servicios de gestión de activos alternativos a inversores públicos y privados y soluciones de mercados de capital para la empresa, sus compañías de cartera y otros clientes.

— Selecta: prestación de servicios de venta automática en Europa, tanto en entornos públicos como privados. Esos servicios incluyen entre otros la venta o arrendamiento de máquinas expendedoras, la venta de consumibles usados para su venta mediante máquinas expendedoras y otros suministros relacionados y el suministro y mantenimiento de máquinas expendedoras, tanto de venta de comida como de bebidas.

— Pelican Rouge: suministro, instalación y explotación de equipamiento de venta automática y de sistemas de suministro de bebidas, así como suministro de productos para su venta automática en Europa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.8454 — KKR/Pelican Rouge, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

[1] DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).